



Pre; y encarguese á los Alcaldes de  
 - Hermandad exten ala mixta  
 para que denuncién qualq<sup>ra</sup>  
 contrabandion. Lo decretaron los  
 señ<sup>res</sup> que componen en la mayor parte  
 el Ayuntamiento. R. de esta villa de Sum  
 Na con asistencia del Sr. Pro<sup>curador</sup> Sindico  
 á veinte y ocho de Mayo año mil  
 ochocientos treinta y dos.

En este Cabildo se dio cuenta de un título de  
 chado a favor de Miguel Terrero Cutillo  
 de esta vecindad de Maestro Abterax  
 Terrador por el tribunal del R. Pro<sup>curador</sup>  
 Abteraxato su fha en Madrid á ve  
 te y dos del corriente, y se acordó su cu  
 plimiento, y que el Miguel Terrero  
 use de su destino con toda libertad, y que  
 se le guarden los onras, y prehemine  
 cias que como á tal le corresponden.

L. P.  
 Do. Miguel Falon

Asellany Quin  
 n

Palacio  
 Pedro Sernal  
 D. J. J. J.

N.º 23 En Sumilla Ho dia me, y ante; lo el uno hizo fa  
 el Decreto anterior a Parqual Warambro, y Miguel  
 xero en su Persona, y distincto Dto. Doyse = Rerr.

